

MODIFICACIÓN (PRORROGA 3) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- NÚMERO IDEA 0414 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU NIT. 890.984.761-8 Representada por MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ C.C 1.152.435.937
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES – LOCALES UBICADOS EN LA CRA 55 No 42 – 108 y 42-120, UBICADOS EN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD – PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR INICIAL CÁNON DE ARRENDAMIENTO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$24.816.537) INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACIÓN
VALOR ACTUAL CÁNON DE ARRENDAMIENTO ADICIÓN 1:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.400.099), IVA incluido.
PLAZO INICIAL;	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO PRORROGA 1:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.
PLAZO PRÓRROGA 2:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERACIONES:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

El objetivo del IDEA es cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo a nivel nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

El IDEA firmó un contrato de arrendamiento con La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU cuyo objeto es: “ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES – LOCALES UBICADOS EN LA CRA 55 No 42 – 108 y 42-120, UBICADOS EN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD – PROPIEDAD HORIZONTAL”, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que dicho contrato contempló un canon mensual por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$24.816.537) INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACIÓN, pagadero de manera mensual o proporcional al tiempo efectivo de uso en cada periodo.

Que mediante modificación (adicción y prórroga 2) se prorrogó la duración del mismo hasta el 30 de junio de 2026 y se sostuvo el canon de arrendamiento conforme a la variación en el avalúo comercial realizado sobre el inmueble, de conformidad con lo pactado contractualmente y la normatividad vigente. En tal sentido, se estimó que el valor mensual resultante sería la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.400.099), IVA incluido.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, actuando en calidad de mandataria, en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600104836 de 2025, suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó formalmente su interés en prorrogar y adicionar el Contrato de Arrendamiento No. 202500195, IDEA contrato# 0414 de 2025 correspondiente a los locales No. 108 y 120, ubicados en el inmueble localizado en la CRA 55 No 42 – 108 y 42-120 Edificio Centro Cívico Plaza de la Libertad, en la ciudad de Medellín.

Como sustento de la solicitud, manifiesta que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito requiere la continuidad en el uso de un espacio físico con un área aproximada de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m²), ubicado en primer nivel, destinado al uso y funcionamiento exclusivo de las Comisarías de Familia de Permanencia Sur, en atención a la naturaleza permanente de sus funciones misionales y a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

Las partes acuerdan prorrogar la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. Para este periodo, se mantendrá el canon de arrendamiento vigente, por lo que el valor mensual a pagar ascenderá a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.400.099), IVA incluido, el cual será pagadero de manera mensual o proporcional al tiempo efectivo de uso en cada periodo.

El Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación, recomendó la suscripción de la presente modificación según consta en el Acta N°34 del 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar la duración del Contrato No. 0414 de 2025 contemplado en la cláusula QUINTA del contrato inicial hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: La presente prórroga será cubierta con el certificado de disponibilidad presupuestal 2026000858 del 2026 rubro 23202020080018-1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO.

TERCERO: La presente modificación se perfeccionará y publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 0414 de 2025 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido.